

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA		
Fecha/hora gestión	25/02/2025 15:10	Fecha/hora resolución	25/02/2025 16:25
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000350
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2025LY-000003-0001102208	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	INSUMOS VARIOS DE UROLOGÍA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000150	03/02/2025 17:07	ANGELICA FABIOLA MUÑOZ OPORTA	BOSTON SCIENTIFIC COMERCIAL DE COSTA RICA BSCR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Parcialmente con lugar	No aplica
8002025000000149	03/02/2025 15:45	JACQUES RICARDO MODIANO MITRANI	CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Parcialmente con lugar	No aplica
8002025000000141	31/01/2025 07:42	SERGIO ANTONIO CONTRERAS GARCIA	UROTEC MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Le	Por falta de fundamen
8002025000000138	29/01/2025 16:23	CARLOS ADOLFO JIMENEZ OTAROLA	REPRESENTACIONES G M G SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Le	Por falta de fundamen

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objetado
- Temas previstos

4. *Resultando

- I. Que mediante auto No.8052025000000268, del 04 de febrero del 2025 esta División otorgó audiencia especial a la Administración licitante.
- II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

5.1 - Recurso 8002025000000150 - BOSTON SCIENTIFIC COMERCIAL DE COSTA RICA BSCR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Principios de contratación - Argumento de las partes

Se debe estar a lo expuesto por las partes con ocasión del recurso de objeción.

Principios de contratación - Argumentación de la CGR

Parcialmente con lugar (Ley 9986)

A) Sobre la partida 6. La empresa solicita se especifique las medidas o alguna característica especial de la canasta, pues indica que lo indicado es muy general, que puede incidir en la satisfacción del interés público. Sobre el particular la Administración acepta lo pretendido y define especificaciones para la canasta, de la siguiente manera: "CANASTA DE EXTRACCION DE NITINOL PARA URETEROSCOPIAS, SIN PUNTA, DE 4 HILOS, 2,2FR (+/- 0,2 FR) DE 120 A 130 CM DE LARGO." De tal manera, se declara **parcialmente con lugar** este aspecto del recurso, en vista que no se precisó por parte de la recurrente una propuesta de redacción al clausulado. Ahora bien, se asume que la Administración ponderó cuidadosamente la solución propuesta, lo cual corre bajo su responsabilidad. **B) Sobre la partida 7.** Solicita que se amplíen las condiciones de las fibras reusables o desechables, considera que las desechables generaría beneficios en términos de seguridad del paciente, aporta como prueba la información técnica del producto ofrecido por su empresa. En relación a este aspecto, la Administración rechaza lo pretendido. Ahora, el recurrente aporta como fundamento de su objeción que su empresa fabrica el insumo de cierta manera, y para ello aporta un folleto de su empresa, lo cual no acredita que la especificación sea contrario a la ciencia o la técnica, es de recordar que el recurso de objeción no está ideado para ajustar el requerimiento de la Administración a las necesidades puntuales de un oferente, si no que los oferentes se ajusten a lo requerido por la Administración. Así las cosas, se procede a **rechazar de plano** este aspecto del recurso, por carecer de prueba que respalde lo expuesto por el objetante.

5.2 - Recurso 800202500000149 - CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumento de las partes

Se debe estar a lo expuesto por las partes con ocasión del recurso de objeción.

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR

Parcialmente con lugar (Ley 9986)

A) Sobre el largo de la canasta de extracción. La recurrente solicita que se amplíe el requerimiento del largo, estableciendo un rango de 1200mm a 1300mm. Esto lo fundamenta en la forma en como cada fabricante realiza el producto, y que esto redundaría en mejoras para la atención del paciente. Sobre el particular, la Administración acepta modificar el pliego en cuanto a establecer un rango en la longitud, y rechaza la posibilidad de aceptar una reducción a 130mm, por ser insuficiente la longitud. Sobre esto, se denota que el recurrente no aporta mayor prueba que respalde sus consideraciones sobre las mejoras que esto puede incidir en el paciente. De esta manera su argumento carece de fundamentación. Ahora bien, siendo que la Administración se allana a efectuar el cambio en cuanto a la longitud, estableciendo un rango a 1300mm, este órgano contralor declara **parcialmente con lugar** este aspecto. **B) Sobre las muestras del ítem 8.** La empresa recurrente solicita que se suprima el requerimiento, y solo sea necesario aportar la información técnica, esto lo fundamenta en el costo que implica aportar el producto. En cuanto a las muestras es preciso recordar que esto es una posibilidad dispuesta por el ordenamiento, en el que la Administración puede solicitarlas con el fin de asegurar el interés público, lo cual así expone, pues sirve de garantía de calidad y compatibilidad, tiene impacto en la seguridad del paciente, y asegurar la continuidad del servicio. Es de notar que respecto a la empresa recurrente no aporta prueba que respalde que con la información técnica se cumple el mismo fin por el cual la Administración requiere la muestra. Así las cosas, al no existir evidencia que el requerimiento de muestra no sea relevante, lo procedente es **rechazar** este aspecto por falta de fundamentación.

5.3 - Recurso 800202500000141 - UROTEC MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumento de las partes

Se debe estar a lo expuesto por las partes con ocasión del recurso de objeción.

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano (Ley 9986)

A) Sobre el diámetro de las canastas de extracción de las partidas 4 y 5. La empresa solicita que se establezca un rango en el diámetro requerido, el cual considera ínfimo y que no afecta la funcionalidad ni la integridad del paciente. **B) Sobre la partida 22, set de punción.** La empresa solicita que se establezca un rango para el catéter Foley #16, considera que esto otorga suficiente capacidad de drenaje e impulsa la competencia. Sobre lo pretendido, denota este órgano contralor que la empresa recurrente se limita a hacer afirmaciones sin aportar prueba que las sustenten, de tal forma carece de la debida fundamentación, de acuerdo con el artículo 246 del RLGC. De tal manera, lo procedente es **rechazar de plano** sus objeciones por falta de fundamentación.

5.4 - Recurso 800202500000138 - REPRESENTACIONES G M G SOCIEDAD ANONIMA

Plazo de entrega - Argumento de las partes

Se debe estar a lo expuesto por las partes con ocasión del recurso de objeción.

Plazo de entrega - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano (Ley 9986)

A) Sobre el plazo de entrega. La empresa recurrente considera que el plazo de 05 días hábiles para la entrega, solicita su ampliación, para poder cumplir con la entrega. Sobre lo expuesto, denota este órgano contralor que la empresa recurrente se limita a hacer afirmaciones sin aportar prueba que las sustenten, de tal forma carece de la debida fundamentación, de acuerdo con el artículo 246 del RLGC. De tal manera, lo procedente es **rechazar de plano** sus objeciones por falta de fundamentación.

6. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
-----------	--------------------------	--------------	--------------------

Fecha aprobación(Firma)	25/02/2025 16:25	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	28/02/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00330-2025	Fecha notificación	25/02/2025 16:25